

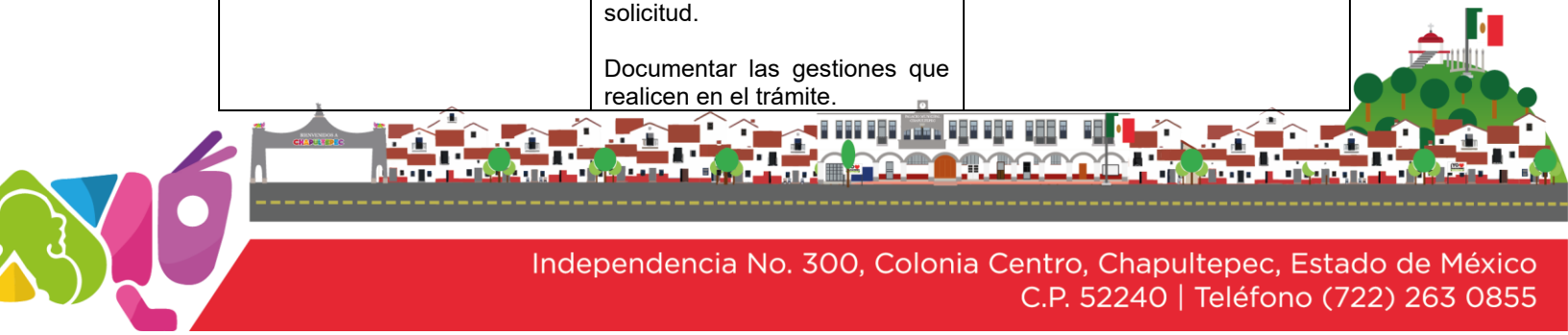


“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

PERFILES DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Responsable de Transparencia
UNIDAD ORGANIZATIVA	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
NOMBRE DEL CARGO DE LA JEFATURA DIRECTA	Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UNIDAD SUPERIOR DEPENDENCIA	Presidencia Municipal

2. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL CARGO		
OBJETIVO DEL CARGO	Encargado de tramitar las solicitudes de información que reciba el municipio. Recabar, sistematizar y divulgar la información que genera el municipio, en la forma y tiempo que requiera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás ordenamientos de la materia. Asistir a la ciudadanía en la forma de ejercer el derecho de acceso a la información.	
FUNCIONES PRINCIPALES	TAREAS CRÍTICAS	INDICADOR DE DESEMPEÑO
Tramitar las solicitudes de información que reciba la municipalidad	<p>Verificar que la solicitud cumpla los requisitos que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>Identificar el tipo de información requerida y la unidad administrativa que la genera.</p> <p>Hacer los requerimientos formales a las unidades administrativas, indicando plazo, información y forma de entrega.</p> <p>Proteger los datos personales de los solicitantes y de terceros involucrados.</p> <p>Proteger la información confidencial y reservada de la municipalidad.</p> <p>Elaborar la resolución final de la solicitud.</p> <p>Documentar las gestiones que realicen en el trámite.</p>	Entrega de respuesta al solicitante, ya sea entregando la información requerida, denegando el acceso u orientando la solicitud a la institución correspondiente, en los plazos legales establecidos.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

<p>Publicar la información oficiosa que genera la municipalidad</p>	<p>Verificar el tipo de información oficiosa que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>Corroborar que la información enviada por las unidades administrativas sea completa, actualizada y que esté en el formato requerido.</p> <p>Identificar el apartado del portal en el cual debe consignarse la información.</p> <p>Divulgar la información oficiosa correspondiente.</p>	<p>Información oficiosa publicada y actualizada correctamente en el portal de transparencia en los plazos legales establecidos</p>
<p>Garantizar el derecho de acceso a la información a la ciudadanía</p>	<p>Proporcionar información exacta a la ciudadanía sobre los mecanismos para ejercidos.</p> <p>Brindar capacitaciones al personal del municipio sobre las formas de ejercer el derecho de acceso a la información y las responsabilidades en las obligaciones de transparencia en el Municipio.</p> <p>Desarrollar campañas con la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información.</p>	<p>Reportes trimestrales sobre las capacitaciones impartidas y las atenciones a la ciudadanía</p>

3. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

<p>ESTUDIOS/ FORMACIÓN</p>	<p>NIVEL EDUCACIONAL</p>	<p>Licenciatura</p>
	<p>ESTUDIOS ACADÉMICOS</p>	<p>Licenciatura</p>
	<p>ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</p>	<p>Curso sobre ley de transparencia. Cursos sobre legislación municipal Cursos sobre gestión documental y mecanismos de conservación documental</p>



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

OTROS REQUISITOS	Mayor de 21 años No haber sido condenado o sancionado por comisión de algún delito en los 5 años anteriores al cargo. No presentar responsabilidades administrativas con el Estado
EXPERIENCIA PROFESIONAL (DESDE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO)	Experiencia en la Administración Pública (años) Conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública Conocimiento del quehacer administrativo municipal

